



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2013 080-11

VISTO :

La renuncia presentada por la Sra. **CARLA PAULINA FIGUEROA QUISPE**, a contar del 18 de junio de 2013, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C130974 que mantenía con la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 18 de junio de 2013, la renuncia presentada por la Sra. **CARLA PAULINA FIGUEROA QUISPE**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C130974, que mantenía en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

En consecuencia, los honorarios de la Sra. Figueroa, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C130974, se reducen a \$1.011.111.-

2. El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 17 de junio de 2013.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**



Universidad de Concepción
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.N° 2013 – 101

Concepción, 17 de junio de 2013.

PASE A : SR. VICERRECTOR

DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 18 de junio de 2013, la renuncia presentada por la Sra. CARLA PAULINA FIGUEROA QUISPE, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°CT30974.

Le saluda atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado

CCH/kss